



**Grupo de Concejales**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

**MOCIÓN PARA MODIFICAR LA ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE UNIDADES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN TORREJÓN DE ARDOZ, AMPLIANDO LA ZONA DE VULNERABILIDAD Y PARALIZAR LA INSTALACIÓN DE GASOLINERA EN LA CALLE GRAFITO 39.**

Torrejón de Ardoz cuenta en la actualidad con veintiuna estaciones de suministro de combustible, repartidas en un término municipal de escasos 32'49 km<sup>2</sup>. De todas ellas, trece se encuentran introducidas dentro del propio casco urbano.

Tras la aprobación del Real Decreto Ley 6/2000 se abrió la posibilidad de apertura en el mercado del Sector de los Hidrocarburos y con la Ley 11/2013 se da paso a la total liberalización de un sector peligroso y altamente contaminante, con escasas restricciones y sin limitaciones en cuanto a su ubicación.

El pasado día 23 de Agosto a los vecinos y vecinas de la Calle Circunvalación 2, 4 y 6 se les comunicó que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz había recibido solicitud sobre Licencia de Obra relativa a la ejecución de unidad de suministro en la calle Grafito 39 a nombre de Plenoil, así como la apertura del período de alegaciones, ya que son las personas más afectadas directamente ante la ubicación de una gasolinera a escasos metros de sus viviendas.

El Grupo Municipal de Podemos Torrejón también ha presentado alegaciones al respecto. Cabe recordar los motivos de las mismas:

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_GASOLINERA.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 31151, Fecha de entrada: 23/09/2021 10:46 :00
OTROS DATOS Código para validación: FKN1H-XAALC-YTJ6U Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2021 a las 11:03:35 Página 2 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1789643 FKN1H-XAALC-YTJ6U CC639C1F67E28F105E25E5EDAB8A3E4AD327DE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://verifica.ayto-torrejon.es. Firmante por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, DN.2.4.3.F.7=AYTES-V88436001, CN=SC113259E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, O=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-62113399E, Directorio=RelaEAT/VEAT/003030/PUES10 1423381/2072021093051 (CN=AC Represenbabun, OU=CERES, O=FNMTRCUM, C=ES) el 23/09/2021 10:44:52.

**Grupo de Concejalas**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

1. La "Ordenanza para la instalación de unidades de suministro" en nuestro municipio recoge en su artículo 13: "Con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán instalarse a menos de 100 metros de hospitales, centros de salud centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad y parques públicos".

Por lo tanto, consideramos que la instalación de dicha unidad de suministro de combustible incumple claramente la distancia marcada en la ordenanza de 100 metros mínimo respecto al Centro de Salud "Brújula", el CEIP "Andrés Segovia" y el Parque de "Las Estrellas".

2. En cuanto al procedimiento administrativo de este expediente, existe informe técnico de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2020 que indica claramente que la consulta industrial realizada por Plenoil es DESFAVORABLE.

3. Que este Ayuntamiento reconoce que a fecha 7 de septiembre de 2021 no existe acuerdo favorable y que están pendientes de las alegaciones de las comunidades de vecinos colindantes.

4. Que el "Plan Especial de Limitación de Estaciones de servicio en Zonas Sensibles" justifica que "supone una mejora en la ordenación fijada en las figuras de planeamiento y es coherente con la ordenación. Se circunscribe dentro de los parámetros del PGOU a limitar la realización de Estaciones de Servicio junto a zonas sensibles en coherencia con [...]de la ordenanza de instalación de Unidades de Suministro."

5. Que ante una posible segregación de la parcela situada en calle Grafito 39, no diferiría en el uso dado al total de la parcela original para la instalación de unidades de suministro de combustible, por lo que tampoco deberían variar las condiciones desfavorables de los informes técnicos.

Email: [grupo@podemos Torrejón.info](mailto:grupo@podemos Torrejón.info) - [grupo@podemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupo@podemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_GASOLINERA.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 31151, Fecha de entrada: 23/09/2021 10:46:00
OTROS DATOS Código para validación: FKN1H-XAALC-YTJ6U Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2021 a las 11:03:35 Página 3 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1788649 FKN1H-XAALC-YTJ6U CC&SIC1E/7E2MF057E368EDA9BAJFMAAD327D50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Muestre el código QR  
 para verificar la validez de la firma electrónica. Los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamiento.torrejon-ardoz.es Firmado por: 1 C=ES, C=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, DID.2.5.4.97=VATES-X98436001  
 CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ YELADCO, C=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=52113399E, Description=olga maria, E=OLGA.MARIA@AYTO-TORREJON-ARDOZ.ES, OU=CEPRES,  
 O=FNMT-RCM, C=ES) el 23/09/2021 10:44:52.

**Grupo de Concejales**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

El afán liberalizador de este sector está llegando al punto de que las Administraciones Locales sean las únicas que finalmente puedan garantizar a través de Ordenanzas y Planes Especiales la seguridad de las zonas de especial vulnerabilidad para la población, con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire.

Ante todo esto nos preguntamos ¿Necesitamos instalar más gasolineras? ¿Necesitamos ampliar las zonas vulnerables para ampliar la protección en materia de salud a la población?

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a considerar y tener en cuenta las alegaciones presentadas sobre el expediente LO-2021/117 de ejecución de unidad de suministro de combustible en la calle Grafito 39 y paralizar la instalación de dicha gasolinera.
2. Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a modificar la Ordenanza para la Instalación de Unidades de Suministro, en su punto 13, la zona de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas donde no podrán instalarse a menos de **300 m.** de hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad y parques públicos.

Torrejón de Ardoz a 22 de Septiembre de 2021

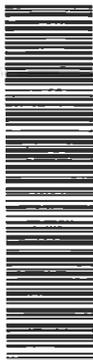
52113399E OLGA  
MARIA JIMENEZ  
(R: V88436001)

Firmado digitalmente por  
52113399E OLGA MARIA  
JIMENEZ (R: V88436001)  
Fecha: 2021.09.23  
10:40:43 +02'00'

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
#Número notificado: #478172295823468763#resumen#sollicitud_5523080967951704426.txt	Número de la anotación: <b>31151</b> , Fecha de entrada: <b>23/09/2021 10:46</b> <b>:00</b>	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>3TT64-Q9IIK-UML8G</b> Fecha de emisión: <b>23 de Septiembre de 2021 a las 11:03:53</b> Página <b>1</b> de <b>1</b>		<b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Registro de: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ  
Interesado V88436001 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ  
Dirección PLAZA Mayor Número 1  
28850 - TORREJON DE ARDOZ - MADRID  
Asunto: \_REGISTRO ELECTRÓNICO  
Modalidad: Solicitud telemática general  
Descripción:  
MOCIÓN PRESENTADA PARA EL PLENO DEL MES DE SEPTIEMBRE

Documentos aportados:  
MOCION\_GASOLINERA.pdf (8F4F9445E3F92393E50C306DA9D3F4A6F5F3E417)